



HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.

Santiago, 26 de julio de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (la “Sociedad” o “Enjoy”), lo siguiente:

En junta de acreedores celebrada el día de hoy ante el 8° Juzgado Civil de Santiago en la Causa rol C-1590-2024, a solicitud de Enjoy y con el apoyo unánime de los acreedores asistentes a la junta de acreedores, se resolvió suspender la misma por 10 días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.720 sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, en atención a que aún se encuentra en curso la negociación para la obtención de un compromiso de financiamiento que, según los términos indicados en la propuesta de acuerdo de reorganización judicial presentada por la Sociedad, debe existir a la fecha de la aprobación del acuerdo.

De esta forma, la referida junta de acreedores se reanuda el día 7 de agosto de 2024 a las 9:00 horas, manteniéndose vigente la protección financiera concursal de la Sociedad hasta esa fecha.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ESTEBAN RIGO-RIGHI B.

Gerente General
ENJOY S.A.